

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 17/01/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	KKR2PI
SERIE	18D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	09/12/2019
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. "Se toma conocimiento de la designación actualizada de miembros suplentes del Comité Técnico quienes tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico en ausencia de Fernando Andres Espinosa Andaluz, miembro propietario actual del Comité Técnico, designación efectuada por el Tenedor que es titular de 25% (veinticinco por ciento) o más de los Certificados en circulación, de conformidad con la Cláusula 4.2.(b) del Contrato de Fideicomiso. Lo anterior, en el entendido, que la designación de dichos miembros suplentes se efectúa con el carácter de Miembros Independientes por cumplir con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso. A continuación, se indica dicha designación actualizada de miembros suplentes del Comité Técnico:

MIEMBRO DEL COMITÉ TÉCNICO
Fernando Andres Espinosa Andaluz
(Miembro Independiente)

DESIGNACIÓN ACTUALIZADA
MIEMBRO(S) SUPLENTE(S)
Gustavo Adolfo Martínez Salinas y/o Edna Alejandra Olvera Gómez y/o José Salvador Pérez Lara y/o Oscar Guillermo López Ojeda
(Miembros Independientes)"

II. "Se toma conocimiento de la designación de miembros del Comité Técnico que se indica a continuación, misma que fue efectuada por el Administrador mediante aviso por escrito de fecha 9 de diciembre de 2019, de conformidad con la Cláusula 4.2.(c) del Contrato de Fideicomiso. Lo anterior, en el entendido, que la designación de uno de dichos miembros del Comité Técnico fue realizada para que el mismo tenga el carácter de Miembro Independiente por cumplir con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso:

MIEMBRO DEL COMITÉ TÉCNICO
Alisa A. Wood
Jorge Alegría
(Miembro Independiente)"

MIEMBRO(S) SUPLENTE(S)
-
-

III. Derivado de las designaciones descritas en las Resoluciones I y II anteriores, el Comité Técnico se encuentra integrado de la siguiente manera:

MIEMBRO DEL COMITÉ TÉCNICO
Alisa A. Wood
Jorge Alegría
(Miembro Independiente)

FECHA: 17/01/2020

Fernando Andres Espinosa Andaluz
(Miembro Independiente)

MIEMBRO(S) SUPLENTES

-
-

Gustavo Adolfo Martínez Salinas y/o Edna Alejandra Olvera Gómez y/o José Salvador Pérez Lara y/o Oscar Guillermo López Ojeda
(Miembros Independientes)"

IV. "Se califica y confirma la independencia de Gustavo Adolfo Martínez Salinas, Edna Alejandra Olvera Gómez, José Salvador Pérez Lara y Oscar Guillermo López Ojeda, designados con el carácter de Miembros Independientes del Comité Técnico, atendiendo a la manifestación de que cumplen con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso."

V. "Se califica y confirma la independencia de Jorge Alegría designado con el carácter de Miembros Independientes del Comité Técnico, atendiendo a la manifestación de que cumple con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso."

VI. "Se aprueba el Plan de Compensación propuesto por el Administrador a los Tenedores para Jorge Alegría designado con el carácter de Miembros Independientes del Comité Técnico; en el entendido, que conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, únicamente tendrán derecho a recibir compensación aquellos miembros del Comité Técnico que sean Personas Independientes respecto de los Vehículos de Inversión KKR, de KKR, del Administrador o cualquier Persona relacionada con dichas entidades, y de los Tenedores; y en el entendido, además, que dicha compensación a los mismos será pagada por el Fideicomiso como parte de los Gastos del Fideicomiso, conforme a lo previsto en la Cláusula 4.2.(g) del Contrato de Fideicomiso.

PLAN DE COMPENSACIÓN

\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más impuesto al valor agregado, por cada sesión del Comité Técnico."

VII. "Se aprueba la estrategia de Inversiones propuesta por el Administrador conforme a los Lineamientos de Inversión, la cual incluye límites de concentración y grados de concentración por tipo de estrategia. Se agrega a las presentes resoluciones como Anexo "A" dicha estrategia de Inversiones propuesta por el Administrador, con la cual estuvieron de acuerdo todos los Tenedores."

VIII. "Los Tenedores designan como delegados especiales a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, Juan Manuel Lara Escobar, Mayra Karina Bautista Gómez o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente o tercero."